



Registro
Libro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 434 - 2017-MPMC-J/A

Juanjuí, 05 de octubre de 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CACERES - JUANJUI



VISTO: El Decreto Supremo N° 284-2017-EF, el Informe N° 009-2017-MPMC/GPP, de fecha 05 de octubre de 2017, sobre Crédito Suplementario para la Incorporación de los Recursos del FONIPREL en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, y;

CONSIDERANDO:

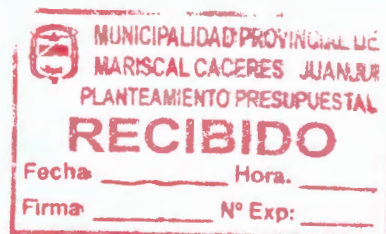
Que, la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento de Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 204-2007-EF, establecieron que los estudios de pre inversión o proyectos de Inversión Pública antes referidos, deben estar orientados a reducir las brechas en la provisión de los servicios e infraestructura básicos, que tengan el mayor impacto en la reducción de la pobreza y pobreza extrema en el país.

Que, la Secretaria Técnica del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL suscribió los respectivos convenios de cofinanciamiento con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales cuyas propuestas resultaron ganadoras de la convocatoria FONIPREL 2017, los mismos que contienen los cronogramas de ejecución en los que se ha determinado el requerimiento anual de recursos para la elaboración de los estudios de pre inversión o la ejecución de los proyectos de inversión correspondientes.

Que, de conformidad al Convenio suscrito entre las partes, el objeto del convenio es establecer los términos y condiciones para el cofinanciamiento, con cargo a los recursos del FONIPREL para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Instalación de Servicios de Telecomunicaciones ubicados en los márgenes de los Ríos Huayabamba y Jelache de los distritos de Pachiza y Huicungo de la provincia de Mariscal Cáceres-San Martín", con código SNIP N° 358615 en adelante denominado el proyecto, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes.

Que, en el Artículo 2.1 del Decreto Supremo N° 284-2017-EF, señala los Titulares de los Pliegos habilitados en el presente Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la Desagregación de los Recursos autorizados en el artículo 1° de la Presente Norma.





Que, mediante Informe N° 009-2017-MPMC/GPP, de fecha 05 de octubre de 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto, manifiesta que mediante el Decreto Supremo N° 284-2017-EF, el Gobierno Nacional, autoriza un Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ganadores de la convocatoria FONIPREL 2017, entre ellas a la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, para financiar exclusivamente la ejecución de proyectos de inversión pública, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre del Proyecto	Código SNIP	MONTO (S/)
1	"Instalación de Servicios de Telecomunicaciones ubicados en los márgenes de los Ríos Huayabamba y Jelache de los distritos de Pachiza y Huicungo de la provincia de Mariscal Cáceres-San Martín"	358615	3,227,998.00
TOTAL			3,227,998.00

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la incorporación vía crédito suplementario por el monto de S/ 3, 227,998.00 (Tres Millones Doscientos Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Ocho con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

Pliego – 301735 : Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí.
 Proyecto – 2321647 : "Instalación de Servicios de Telecomunicaciones ubicados en los márgenes de los Ríos Huayabamba y Jelache de los distritos de Pachiza y Huicungo de la provincia de Mariscal Cáceres-San Martín".
 Obra – 4000131 : Instalación de Infraestructura de Comunicaciones.
 Fte de Financ. : 5 – Recursos Determinados.
 Rubro : 18 – Canon y Sobrecanon, Regalías Mineras.
 Categoría de Gasto : 6 - Activos no financieros por pagar.
 Tipo de Transacción : Gastos Presupuestarios.
 Genérica de Gasto : 2.6 - Gastos de capital.
 2.6.2.3.99.2 : por contrata

S/ 3, 227,998.00

S/ 3, 227,998.00

TOTAL PLIEGO EGRESO



INGRESOS



Pliego – 301735 : Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí.
 Tipo de Transacción : Ingresos Presupuestarios.
 Genérica de Gasto : 1.4 – Donaciones y transferencia.
 1.4.2.3.1.5 : de fondos públicos-FONIPREL S/ 3, 227,998.00

S/ 3, 227,998.00

 S/ 3, 227,998.00

TOTAL PLIEGO INGRESO



Artículo 2°.- encargar, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para elaborar las correspondientes notas para modificación presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
 Juanjuí - Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
 ALCALDE
 D.N.I. 01048262